



Madrid, 17/06/2019  
Reg. Slda.: 695/19  
División de Personal  
D. Agustín Alonso- Carriazo López



Daniel Rapado Lázaro, secretario general de la Federación de Escala Ejecutiva del SUP, y vocal del Consejo de la Policía por dicha escala, pone de manifiesto la siguiente situación:

En fecha 31 de mayo de 2019, la División de Personal anunció su intención de convocar de manera inminente una serie de puestos de trabajo para la Escala Ejecutiva, primera categoría, por razones de servicio de carácter urgente. Asimismo, la Dirección General de la Policía ha anunciado su intención de ocupar esos mismos puestos, de manera provisional, en comisión de servicio, para posteriormente convocar un CGM en los meses de septiembre u octubre.

El motivo de estas dos convocatorias no es otro que cubrir aquellos puestos de trabajo ofertados a los inspectores jefes del último curso de ascenso a esa categoría, que no llegaron a ocuparse al concederse comisiones de servicio para cubrir provisionalmente otros puestos.

Todo apunta a que la DGP trata de enmendar la situación discriminatoria entre los integrantes de un mismo curso de ascenso, a la hora de optar a los puestos de trabajo vacantes dentro de su nueva categoría, debido a la desigualdad de oportunidades.

Esta misma problemática afecta a la segunda categoría de la Escala Ejecutiva (Inspector), ya que con posterioridad a la toma de posesión de los nuevos puestos de trabajo adjudicados a través del CGM para funcionarios de nuevo ingreso y los ascendidos por promoción interna a esa escala, un número significativo de inspectores tienen la posibilidad de conseguir diferentes destinos en comisión de servicio, a los que no se da publicidad alguna, a pesar de que haya casos que requieren la renuncia expresa al puesto de trabajo adjudicado en el concurso general.

Ante lo expuesto, esta organización **SOLICITA,**

- **Que de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades y la prohibición de cualquier forma de discriminación, la División de Personal obre de idéntica manera con ambas categorías de la Escala Ejecutiva, y convoque para la segunda categoría de esta escala, en el momento más oportuno, un Concurso General de Méritos en el que se oferten las plazas vacantes que no hayan sido ocupadas de manera efectiva en el último concurso para funcionarios de nuevo ingreso y ascendidos por promoción interna a la categoría de Inspector.**

Atentamente,

